



RESOLUCION R-Nº 2013-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 NOV 2023

Expte. Nº 17.082/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 58 por la Sra. Teresita del Milagro LUJÁN, personal nodocente del Comedor Universitario PAU-Docentes dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que personal de la citada dependencia realice horas extras con el fin de cumplir con las distintas preparaciones destinadas diariamente al Jardín Materno Infantil, al mencionado Comedor y en forma ocasional al servicio que brinda la Dirección de Salud Universitaria en los cursos de RCP.

QUE dicho pedido se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06.

QUE la Esp. Mónica Esperanza MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad, autoriza lo solicitado y solicita se emita el acto administrativo correspondiente.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

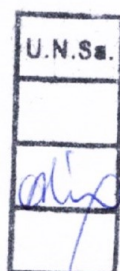
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal nodocente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto Nº 366/2006, a partir del 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2023, con el cumplimiento de dos (2) horas diarias de lunes a viernes, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución:

- Teresita del Milagro LUJÁN
- Héctor PEÑALOZA

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente en la partida correspondiente al Inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL del corriente Ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI SAN ANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA